

Editada por el Centro de Información y Gestión Tecnológica. CIGET Pinar del Río
Vol. 17, No.3 julio-septiembre, 2015

ARTÍCULO ORIGINAL

Reinserción social de jóvenes egresados de penitenciaría

Social rehabilitation of young people released from penitentiary

Ana María Paredes Blanco¹, Nélide Lemus Fernández² y David Rodríguez Vilaú³

¹Máster en Ciencias de la Educación, profesora Asistente de la Delegación provincial del Ministerio del Interior Pinar del Río, Cuba. Teléfono: 48-7232808

²Máster en Ciencias de la Educación, profesora Asistente. Investigador Agregado de la Delegación provincial del Ministerio del Interior Pinar del Río, Cuba. Teléfono: 48- 726468 Instituto Superior del Ministerio del Interior.

³Máster en Ciencias del Deporte, profesor Instructor de la Delegación provincial del Ministerio del Interior Pinar del Río, Cuba. Teléfono: 48- 723225

RESUMEN

El presente trabajo abordó la problemática que existe con la reinserción social de los jóvenes que egresan de las penitenciarías, si bien es cierto que basados en los más avanzados programas de la Pedagogía y la Psicología cubana se realiza un tratamiento educativo diferenciado para estos, desde las condiciones especiales en que cumplen sus sanciones, una vez que egresan y se reincorporan a la sociedad todos los esfuerzos realizados se pierden por la poca orientación que tiene la comunidad para dar continuidad al proceso iniciado en reclusión. Con el fin de encontrar solución a esta problemática, se aplicó instrumentos que nos permitieron emitir un diagnóstico en la investigación, diseñando un sistema de actividades a cumplir por los agentes y factores comunitarios, corroborándose la efectividad del mismo que permitió elevar los índices de reinserción de los jóvenes y proporcionar a los agentes comunitarios un instrumento para la acción en función de los objetivos trazados.

Palabras Clave: Reinserción Social; Tratamiento diferenciado; Sistema de actividades; Agentes comunitarios.

ABSTRACT

The research deals with the current problems of social rehabilitation of young people released from penitentiary. Starting with the most advanced programs of Cuban Pedagogy and Psychology, an educational and differentiated treatment for young people is carried out, considering the special conditions in which they comply their sentence. Once they are released and reintegrate to society the fulfilled efforts are lost, because of the lack of orientation in the community to continue with the process started in imprisonment. The work was aimed at elaborating a system of activities that should be accomplished by the agents and community members, starting from the use of empirical methods and then the diagnostic results. The system of activities was validated and their effectiveness was also corroborated by the results obtained after the use of such activities. The system of activities increased the young people reinsertion levels and provided the community agents with a mean to achieve the planned objective.

Key Words: Social rehabilitation; differentiated treatment; system of activities; community agents.

INTRODUCCIÓN

Para realizar un análisis del tema de la reinserción social no basta con definir como se valora el fenómeno en el mundo y nuestro país, además tenemos que abordar los fundamentos, presupuestos teóricos y científicos valorados por las diferentes corrientes filosóficas, sociológicas, psicológicas, pedagógicas, criminológicas y otras que aportan elementos al análisis de la personalidad y la sociedad en general que posibilitan determinar y fundamentar el desenvolvimiento de la reinserción social de los privados de libertad.

Núñez (2010), habla de estudios realizados en España y Argentina sobre la reinserción social a finales del siglo XIX principios del XX llegando a la conclusión de que las instituciones de reinserción social de liberados de cárceles en España y la Argentina en el período analizado fueron víctimas de un triple olvido. En su época, sufrieron la falta de apoyo de las administraciones estatales y la apatía de la sociedad civil.

Por su parte La Universidad de Ottawa en Canadá realizó un estudio a partir del cual propone un programa de rehabilitación en función de la reinserción social, basado fundamentalmente en la actuación modificadora del sistema cognoscitivo, ya que si este mejora, puede modificar su conducta criminal (Ross, 2000).

Cereceda (2004) En estudio realizado llega a la conclusión de que "el delincuente se ve como un fenómeno social y su comportamiento está asociado a las experiencias sociales y familiares vividas. Por lo que se parte del criterio de la necesidad de rehabilitación y reinserción social y para ello se hace necesario modificar las cárceles a partir de la influencia

de la sociedad con sus instituciones: Se considera que las cárceles generan marginalidad, baja autoestima, falta de estabilidad y pérdida de valores, por lo que para reinsertarse el hombre necesita apoyo psicológico y social". Demostrando la relación entre la reinsertación social, la política criminal y la reincidencia delictiva, necesitando para evaluar dichos programas de una política post - penitenciaria que debe abordar la integralidad de los programas para lograr la reinsertación y las alianzas de trabajo entre los diversos organismos, que tampoco existe.

Torres (2004) habla de un estudio realizado en el Centro Penitenciario de San Miguel en el Salvador, donde se pudo constatar que a pesar de estar establecido en Ley preparar al recluso para la reinsertación social, los centros penitenciarios generan violencia, desatención y no preparan al hombre para la reinsertación social.

Como se puede apreciar en los diferentes países del mundo y del área se coincide con el derecho de las personas privadas de libertad a la reinsertación social, aunque con diferentes enfoques del problema y de su solución, observando como regla general las limitaciones propias de sus sistemas sociales para lograr la efectividad de este proceso.

Las Reglas Mínimas de la ONU (1995) para el tratamiento al recluso se establecen normas y reglas internacionales que rigen este tratamiento y su reinsertación social.

Las bases del proceso de reinsertación social en Cuba están refrendadas en la Constitución de la República 1972 donde se derivan todas las acciones. En tal sentido en el capítulo VII, artículo 9 inciso a "El estado cubano garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad".

Todo lo que se materializa en término de reinsertación social lo establece el Ministerio de Justicia (2003) en la Ley 62 Código Penal. Artículo 58.5. "El tribunal supeditará la concepción de libertad condicional del sancionado al hecho de que alguna organización política, de masas o social, o unidad militar a que este pertenezca, o su colectivo laboral, asuman el compromiso de que orientará su conducta y adoptará las medidas apropiadas para que en lo sucesivo no incurra en nuevo delito".

Además en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, marzo del 2007 publicó el Decreto Ley 247 que establece cuales son las organizaciones, instituciones y actores sociales que inciden en la reinsertación social, denominando algunas funciones a cumplir, pero no evidencian con claridad las tareas a acometer para lograrlo.

No obstante a lo anteriormente expresado se presentan dificultades con este proceso de reinsertación social al contexto comunitario, lo que conlleva a que algunos jóvenes regresen nuevamente a prisión.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, se llevó a cabo la investigación trazándose como objetivo: elaborar un sistema de actividades que contribuya a la reinserción social de los jóvenes del municipio Pinar del Río al contexto comunitario.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se emplearon los métodos teóricos, el Histórico Lógico para analizar los antecedentes teóricos del problema de investigación, comprender su desarrollo, evolución y tendencias actuales del proceso de reinserción social en el decursar de la historia.

El método Analítico sintético para determinar las características esenciales del proceso de reinserción social de los jóvenes.

Se empleó el método Inductivo Deductivo para el estudio de los datos y resultados obtenidos a partir de los métodos empíricos empleados. El mismo permitió el análisis de la relación de los componentes que conformaron el objeto de investigación y la toma de decisión para proponer soluciones al problema científico, utilizándose un enfoque de sistema con la finalidad de lograr el propósito supremo de elaborar un sistema de actividades para lograr la reinserción social de los jóvenes.

Se realizó la modelación teórica del sistema de actividades que conforman el sistema, así como ajustar la realidad del contexto comunitario.

Se utilizaron los Métodos Empíricos, empleándose las técnicas de Encuestas, entrevistas y observación para recoger información a Jefes de colectivos, jóvenes que fueron revocados a prisión y actores sociales, acerca del trabajo que realizan al respecto, conocimiento de qué deben hacer, cómo lo deben hacer, dificultades presentadas por los jóvenes en el proceso de reinserción, así como profundizar en los criterios del personal que labora directamente con los jóvenes en prisión.

Se realizó la Revisión documental en la determinación de los referentes teóricos a partir de los documentos oficiales (Normativas, Resoluciones, Indicaciones sobre el sistema penitenciario) y la bibliografía relacionada con la temática de la investigación.

El Pre-experimento se utilizó durante la aplicación del diagnóstico inicial y final, para valorar el acercamiento al estado deseado y constatar la validez del sistema de actividades.

En los Métodos estadísticos se utilizó el Análisis porcentual para expresar los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados a través del empleo de por cientos, gráficos y tablas. Según Calero (1976) como la muestra pequeña, se consideró el 100% de los jóvenes revocados a prisión y los miembros de los grupos de prevención de los Consejos Populares que más dificultades tienen en el proceso de reinserción social.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En los resultados obtenidos a partir de los instrumentos aplicados para diagnosticar el estado del proceso de reinserción social de los jóvenes del municipio Pinar del Río al contexto comunitario se pudo apreciar que las causas de las insuficiencias en este proceso están dadas por:

- La no concientización de las organizaciones sociales de este contexto comunitario del papel que les corresponde jugar en el proceso de reinserción social.
- La insuficiente labor de las organizaciones de masas, sociales y políticas del entorno comunitario en la orientación de la familia.
- El rechazo del que son objeto por los vecinos y demás personas de la comunidad.
- Se mantienen relaciones de amistad y vínculos sociales con personas de mala conducta social.
- En su mayoría no continúan estudios en la FOC iniciados en los centros penitenciarios, por lo que se desvinculan de cualquier vía de superación profesional y cultural.
- No existe en un porcentaje de ellos modificaciones reales de conducta antisocial.
- El retorno a comunidades de gran incidencia de problemáticas sociales.
- La insuficiente preparación de las organizaciones sociales, de masas y políticas del entorno comunitario para asumir la tarea de reinserción social de los jóvenes.
- No existe un instrumento que permita orientar y organizar el trabajo de todas las organizaciones sociales, de masa y políticas del entorno comunitario para cooperar con la reinserción social de los jóvenes a este contexto.

Para lograr una mayor efectividad en el proceso de reinserción social se desarrolló el sistema de actividades basado en la incorporación al mismo de diferentes factores como: INDER; Cultura; Educación, Trabajo entre otros.

El sistema de actividades diseñado se puso en práctica en la etapa de Enero del 2008 a Junio del 2009 realizándose diferentes acciones que permitieron la validación e insertando el contexto comunitario, se desarrollaron a partir de la interrelaciones con las actividades de las organizaciones de masas y políticas del contexto, dentro de ellas con una muestra de dos consejos populares Cuba libre y 10 de Octubre seleccionados de manera intencional por la cantidad de jóvenes comisores de delitos:

El sistema de actividades tuvo un carácter flexible porque permitió adecuar las actividades que se realizaron, a las condiciones de los centros penitenciarios y las posibilidades del régimen disciplinario que en los mismos está reglamentado, así como a las condiciones y características del contexto en que estos se reinsertaron dando continuidad al proceso iniciado desde el mismo centro penitenciario.

La siguiente *Figura 1* muestra el Sistema de Actividades aplicadas para lograr la reinserción social de los jóvenes egresados de los Centros Penitenciarios de los Concejos Populares 10 de Octubre y Cuba Libre del municipio Pinar del Río.

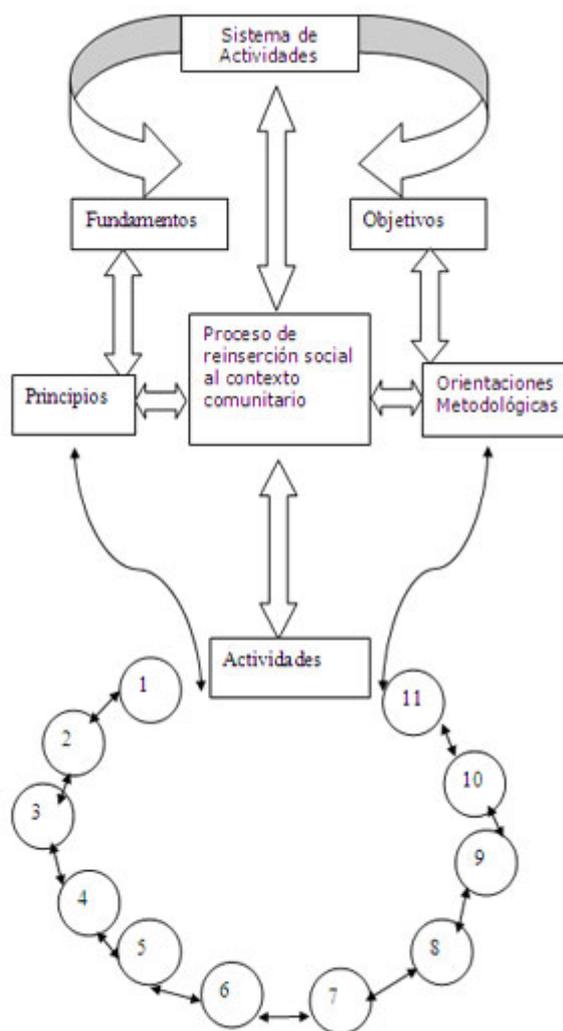


Figura 1. Sistema de actividades realizadas para la reinserción social de los jóvenes de los Concejos Populares Cuba Libre y 10 de Octubre.

Las actividades del sistema, para lograr la reinserción social de los jóvenes en libertad comprenden:

1. Actividad de inicio en el contexto comunitario y su importancia en la reinserción social.
2. Debate del diagnóstico.
3. Actividades de educación y persuasión para la incorporación en la comunidad por las organizaciones sociales y agentes educativos.
4. Actividades educativas-instructivas, culturales, deportivas y otras desarrolladas con los jóvenes en el proceso de reinserción social por las instituciones.
5. Educación preventiva de salud por los consultorios médicos.
6. Formación de valores y educación patrióticos por la Asociación de Combatientes.
7. Atención psicosocial y familiar por el trabajador social.
8. Acción comunitaria del jefe de sector.
9. El promotor cultural e instructor de cultura física del contexto comunitario.

10. Coordinar acciones preventivas por el grupo de trabajo preventivo del contexto comunitario.

11. Evaluación del impacto del sistema de actividades para la reinserción social al contexto comunitario.

A partir de todo lo abordado, los autores coinciden con el criterio emitido por Núñez (2010), Torres (2004), Cereceda (2004), Roos (2000), que las conductas delictivas que asumen las personas están relacionadas con la manera en que cada individuo interioriza las relaciones económicas de sus respectivos países, su sistema de valores, la influencia social y familiar y que para lograr la reinserción social necesitan de un programa de rehabilitación, pero a diferencia de ellos se propone y valida un sistema de actividades que atendiendo también a las particularidades de nuestro sistema social, permite la vinculación de todos los actores sociales a este proceso y se logra la reinserción social de los jóvenes que egresan de las penitenciarias.

Los resultados de la aplicación de las actividades se muestran en la siguiente tabla 1.

Tabla 1. Resultados de la aplicación del sistema de actividades con jóvenes egresados en proceso de reinserción social al contexto comunitario del caso de estudio.

| Acciones desarrolladas por el contexto comunitario | Antes de aplicar el sistema de actividades | Después de aplicar el sistema de actividades |
|--|---|---|
| Presentaciones al contexto comunitario con la participación de todas las organizaciones y vecinos. | No existía sistematicidad, solo el juez de ejecución con el presidente del CDR. | Se realizaron 70 presentaciones de internos jóvenes beneficiados con libertad condicional en estos Concejos Populares con la participación de los actores del contexto comunitario. |
| Visitas a centros de trabajo por organizaciones del contexto comunitario. | 0 | 50 |
| Intercambio con la familia para orientar apoyo a la reinserción social. | 0 | 30 |
| Profilaxis ante conductas inadecuadas (ingestión de bebidas alcohólicas, discusiones, no asistir al trabajo) | 0 | 15 |
| Solución de problemáticas en la reinserción social (trabajo, vivienda, problemas con hijos) | 0 | 20 |
| Estimulación en las asambleas de la comunidad por la conducta asumida en la reinserción. | 0 | 25 |
| Aceptación por el contexto comunitario. | Eran rechazados y culpados de lo que sucedía en la cuadra | En el 70 % de los egresados hubo aceptación plena del contexto comunitario. |
| Revocaciones de libertad condicional por mala conducta durante la reinserción social. | 15 | 1 |
| Incorporación al trabajo | 25% | 100% |
| Incidencia en indisciplinas sociales | 90% | 15% |
| Incorporar a estudios | 20% | 55% |

Recomendaciones para dar seguimiento al sistema propuesto.

- Para la aplicación del sistema de actividades se hace necesario tener en cuenta la interacción e interrelación de las actividades como un sistema tributario al proceso de reinserción social de los jóvenes al contexto comunitario

- Se hace necesario realizar seminario de preparación de todos los factores involucrados para familiarizarlos con las actividades a realizar y posteriormente ir evaluando sus resultados.
- Las actividades deben estar orientadas hacia la vinculación del contexto comunitario y las organizaciones sociales al centro penitenciario como un primer elemento de la preparación del joven para la reinserción social y su continuidad una vez que este se reinserte al contexto comunitario.
- Todas las actividades a desarrollar por el contexto comunitario serán coordinadas con los centros penitenciarios y viceversa.

CONCLUSIONES

Con el sistema de actividades aplicado se contribuyó a la preparación del entorno comunitario, para asumir el papel que le corresponde en el proceso de reinserción social de los jóvenes al mismo y su influencia de manera favorable sobre los factores que limitan su actuación educativa en este proceso, diagnosticados en la investigación.

Los resultados obtenidos validan la efectividad del sistema de actividades aplicado ya que se logró la vinculación de los jóvenes al trabajo, las organizaciones sociales y de masas, la corrección de hábitos negativos y el rescate de valores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calero Vinela, Arístides (1976). Técnicas de muestreo. Editorial Pueblo y Educación, La Habana. p.51-52
- Cereceda, Luis (2008). "La reinserción social en Chile". Revista del Centro de Estudios de Seguridad Santiago de Chile (6), 1-6
- Gaceta oficial de la República de Cuba (1992). Constitución de la República de Cuba. (7), agosto.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba. (2007). Decreto Ley 247. Marzo.
- Ministerio de Justicia. (2003). Código Penal, Ley 62. La Habana.
- Núñez, Jorge A. (2010). Notas para el estudio de los patronatos de liberados y excarcelados de las prisiones en España y la Argentina (1890-1918). Revista. Historia del Derecho (39), 14
- ONU (1995) Reglas Mínimas para el tratamiento al recluso" Ginebra Suiza. 25 p.
- Ross, Robert (2000). "La reeducación del delincuente juvenil, un programa de éxito" Universidad de Ottawa, Canadá. Disponible en:
<http://www.monografías.com>
- Torres Córdova, Héctor R. (2004). "Estudio sobre la reinserción social en el Centro Penitenciario de San Miguel en el Salvador". Cátedra de derechos humanos de la

Universidad Centro Americana José Simón Cañas del Salvador. Disponible en:
http://www.seguridadciudadana.gob.cl/rehabilitación_y_reinserción_social.htm

Aceptado: enero 2015

Aprobado: agosto 2015

MSc. Ana María Paredes Blanco. Profesora Asistente de la Delegación provincial del Ministerio del Interior, Pinar del Río, Cuba. Teléfono: 48-7232808